

**NOTA INFORMATIVA**

Rodolfo Pedraza Longi, Juez Cuarto de Distrito en el Estado de Querétaro, informa sobre la causa penal 48/2006 instruida contra Jacinta Francisco Guillermo o Jacinta Francisco Marcial, y otras, por privación ilegal de la libertad, en la modalidad de secuestro, y otros delitos:

El 19 de diciembre de 2008, dicho Juzgado emitió sentencia definitiva contra Jacinta Francisco Guillermo ó Jacinta Francisco Marcial y Teresa González Cornelio, a 21 años de prisión y dos mil días-multa, y el 19 de enero de 2009 contra Alberta Alcántara Juan, a 21 años 10 meses de prisión y dos mil días-multa, penas mínimas que la ley señala para los delitos imputados.

Las sentenciadas interpusieron recurso de apelación y los autos se remitieron al Tribunal Unitario del Vigésimo Segundo Circuito. Dicho Tribunal determinó el 7 de abril de 2009, en los tocas penales 27/2009 y 53/2009, reponer el procedimiento de primera instancia, para el efecto de que se desahoguen diversas pruebas, en virtud de existir contradicción entre lo dicho por las acusadas y las declaraciones de los ofendidos.

El Juzgado Cuarto de Distrito, en cumplimiento de esa resolución, ordenó la práctica de careos entre las detenidas con los ofendidos y señaló para su desahogo los días 20, 21, 22, 25 y 26 de mayo de 2009, diligencia que a la fecha se lleva a cabo.

El Juez Pedraza Longi precisa que concluido el desahogo de las diligencias, continuará el trámite legal de la causa penal y se emitirá de nueva cuenta, sentencia definitiva.

- - - -